COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 11/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE CAMARAS Y CUBIERTAS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 31 de marzo de 2016

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 09/2016, de fecha 29 de marzo de 2016;

La Nota N° 250/16, de fecha 29 de marzo, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de CAMARAS Y CUBIERTAS, a favor de varias firmas comerciales.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 250/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de CAMARAS Y CUBIERTAS, a favor de varias firmas comerciales, correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"CAMARAS Y CUBIERTAS"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E;** los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, hasta la suma de **Gs. 82.467.275.- (Guaraníes ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos setenta y cinco).**
- **CHACOMER S.A.E;** el ítem N° 12, hasta la suma de **Gs. 9.861.000.- (Guaraníes nueve millones ochocientos sesenta y un mil).**
- **DAN & KAR S.A;** el ítem N° 1, hasta la suma de **Gs. 7.020.000.- (Guaraníes siete millones veinte mil).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	390	10	99	15	Otros Bienes de consumo	1.253.050
2	1	1	390	10	99	200	Otros Bienes de consumo	56.762.400
2	1	2	390	10	11	220	Otros Bienes de consumo	1.903.825
2	1	5	390	10	11	250	Otros Bienes de consumo	1.454.750
2	1	5	390	30	11	250	Otros Bienes de consumo	5.359.750
2	1	6	390	10	11	260	Otros Bienes de consumo	17.747.950
2	1	7	390	30	11	270	Otros Bienes de consumo	11.982.350
2	1	9	390	10	11	201	Otros Bienes de consumo	2.884.200
TOTAL GENERAL:								**99.348.275**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

VALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada